

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Viernes 19 de Noviembre de 1948

Núm. 263

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.  
Agencia de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 60

*Racionamiento para el personal adscrito a Economatos mineros de la provincia correspondiente a la segunda quincena del mes de Noviembre de 1948*

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas órdenes a los Economatos Preferentes de la Provincia, con las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a las Colecciones de Cupones de las semanas 47, 48 y 49 (comprendidas entre las fechas 15-11-48 al 5-12-48).

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla.

ACEITE. — 1½ litro. — Precio de venta, 8,00 pesetas litro. — Importe de la ración, 4,00 pesetas. — Cupón de Aceite de las semanas 47 y 48.

AZUCAR. — 200 gramos. — Precio de venta, 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,20 pesetas. — Cupón de Azúcar de las semanas 47, 48 y 49.

ALUBIAS o LENTEJAS. — Un kilo. — Precio de venta de las alubias, 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 6,00 pesetas. — Precio de venta de las lentejas, 5,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 5,00 pesetas. — Cupón de Legumbres y Arroz de las semanas 47 y 48.

JABON. — 200 gramos. — Precio de venta 5,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,10 pesetas. — Cupón de Aceite de la semana 49.

ARROZ. — 500 gramos. — Precio de

venta, 3,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,75 pesetas. — Cupón de Legumbres y Arroz de la semana 49.

PATATAS. — 3 kilos. — Precio de venta, 0,895 pesetas kilo. — Importe de la ración, 2,685 pesetas. — Cupón de Patatas de las semanas 47, 48 y 49.

NOTA. — Hallándose pendiente de recibir en algunos Economatos Mineros de esta provincia el artículo «Tocino», debido a las anomalías de los transportes, quedan autorizados éstos para suministrar a sus obreros el citado artículo tan pronto lo reciban, sin necesidad de solicitar la oportuna comprobación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 13 de Noviembre de 1948, 3796 El Gobernador civil-Delegado,

### Servicio Nacional del Trigo

#### DELEGACION DE LEON

#### DECRETO

El Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, haciendo uso de las facultades que le están conferidas, ha dispuesto el cierre de los molinos siguientes:

Propiedad de D. Manuel Fernández Sevillano, sito en Espinosa de la Ribera; de la Sra. Vda. de José Gallago, sito en Robledo de la Valduerma; de D. Alejandro de León, sito en Fresno de la Valduerma; de D. Policarpo Cuesta Cuesta, sito en Ropuelos del Páramo; de D.<sup>a</sup> Olimpia Cantón, sito en Cebrones y que explota en arrendamiento D. Antonio Fernández; de D. Ciriaco Macías, sito en Alija de los Melones; de D. Rafael Campos Santamarta, sito en Cifuentes de Rueda y de D.<sup>a</sup> Rosa Moro Bardón, sito en Villanueva de Carrizo, comprobadas que han sido las molturaciones clandestinas efectuadas por los mismos.

Lo que se hace público para conocimiento general y particularmente de aquellos agricultores que efectuaban sus molturaciones en los re-

feridos molinos; rogando a los señores Alcaldes respectivos den la máxima difusión al presente Decreto.

León a 12 de Noviembre de 1948. — El Jefe Provincial, R. Alvarez. 3821

### Distrito Forestal de León

#### ANUNCIO

Como complemento al anuncio publicado en el núm. 185 de este BOLETIN en fecha 16 de Agosto de 1948 sobre «Estimación de ribera probable en el río Sil», se hace saber a los interesados que con fecha 29 del corriente se dará comienzo a las operaciones de deslinde en el término Toral de Merayo, continuando éstas en días sucesivos por las márgenes del río aguas abajo y terminando en el término de Villadepalos.

León, 16 de Noviembre de 1948. — El Ingeniero Jefe, Víctor María de Sola. 3858

### Jefatura Agronómica de León

#### ESTATUTO DEL VINO

En conformidad con lo ordenado en el art. 11 de la Ley de 26 de Mayo de 1933 (Estatuto del Vino), se recuerda a los elaboradores, almacenistas y comerciantes de vinos en general, que deberán presentarse en el Ayuntamiento respectivo durante los diez días últimos del corriente mes de Noviembre, una declaración por triplicado de cosechas y de existencias de vinos, consignando las cantidades en litros y sus graduaciones alcohólicas con la firma del declarante, requisitos sin los cuales las declaraciones se considerarán nulas, no pudiendo circular las respectivas partidas de vinos que quedarían en consecuencia inmovilizadas. Dichas declaraciones se referirán a las existencias (no sólo cosechas) en 20 de Noviembre.

Los Ayuntamientos (art. 12 del Estatuto) darán cuantas facilidades

sean necesarias a los declarantes, facilitándoles los impresos y publicando anuncios recordando la obligación de declarar.

Los Ayuntamientos remitirán a esta Jefatura, del 1 al 10 de Diciembre, las declaraciones reunidas debidamente coleccionadas y acompañadas de una relación numerada con las cantidades sumadas en litros.

El incumplimiento de lo que antecede será sancionado con lo establecido en los apartados b) y g) del art. 92 del mencionado Estatuto del Vino.

León, 11 de Noviembre de 1948. — El Ingeniero Jefe, Uzquiza. 3850

## Caja Nacional de Subsidios Familiares

### DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

#### Préstamos de Nupcialidad

La distribución de los Préstamos de Nupcialidad establecidos por el Estado por Decreto de 22 de Febrero de 1941 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de Enero de 1943, se efectuará con arreglo a las condiciones de este Concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre trabajadores de la Provincia de León que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Enero de 1949, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los préstamos que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos que contraigan matrimonio en el referido mes serán:

De 2.500 pesetas para solicitantes varones asegurados en el Régimen de Subsidios Familiares.

De 5.000 pesetas para solicitantes mujeres que hayan trabajado durante nueve meses como mínimo en los dos años anteriores a la fecha de la celebración del matrimonio y se comprometan a renunciar a su ocupación laboral y a no tener otra igual o análoga en tanto su esposo no se halle en situación de paro forzoso o incapacitado para el trabajo.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este Concurso son los siguientes:

a) Que ambos contrayentes sean solteros.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de 30 años de edad los varones y de 25 las mujeres.

Si se trata de ex combatientes o ex cautivos, estos límites se amplían hasta cuarenta años para quien ostente tal carácter, y 35 para su futuro cónyuge: tratándose de solicitante mujer, el futuro cónyuge podrá alcanzar también la edad de 40 años.

c) Que el ingreso total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 10.000 pesetas anuales.

d) Que se propongan residir en esta Provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en los modelos impresos que facilitarán las Oficinas de Subsidios Familiares y las C. N. S. Locales y deberán presentarse en la Delegación Provincial de la Caja Nacional, sita en la calle de Dámaso Merino, número 3, hasta el día 30 de Noviembre corriente, antes de las 13 horas.

4.ª En igualdad de circunstancias, tendrán preferencia para obtener los préstamos:

a) Quienes tengan a su cargo padres sexagenarios sin recursos, y preferentemente si éstos no fuesen beneficiarios del Régimen de Subsidios de Vejez.

b) Las mujeres cuyo puesto de trabajo, al quedar vacante, pueda ser ocupado por un varón.

c) Los que amparen en el nuevo hogar a familiares hasta el segundo grado que se hallasen impedidos para el trabajo careciesen de recursos y no percibieren Subsidio ni renta de ningún género.

d) Los que ostenten el título de ex combatiente o ex cautivo.

5.ª Estos préstamos no devengarán interés y su amortización se hará mediante entregas mensuales a la Caja Nacional de 25 ó 50 pesetas, según la cuantía del préstamo concedido. Los préstamos disfrutará de una bonificación del 25 por 100 del saldo pendiente por cada hijo nacido del matrimonio, siempre que continúen vivos los anteriores.

6.ª El importe del préstamo deberá destinarse por los prestatarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

León, 2 de Noviembre de 1948. — José María M. Ladreda. 3658

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Formulada y aprobada por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 10 del actual, una propuesta de suplemento de crédito por transferencia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 236 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, con el fin de que durante dicho plazo, y en las horas de oficina, pueda ser examinado y se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 12 Noviembre de 1948. — El Alcalde, J. Eguiaray. 3809

### Ayuntamiento de Sariegos

Confeccionado por la Comisión de este Ayuntamiento el padrón general para el cobro de los arbitrios regu-

lados por los conceptos de las Ordenanzas aprobadas al efecto, para cubrir las asignaciones figuradas en el presupuesto ordinario de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, a fin de que los contribuyentes que figuran en el mismo padrón y se procederá a su cobro; a los que produzcan reclamaciones, se les excluirá del concierto y se les cobrará por fiscalización directa, con arreglo a las Ordenanzas de dichos arbitrios.

Sariegos, 17 de Noviembre de 1948. — El Alcalde, F. Lorenzana. 3883

## Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León  
Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia del partido de León.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se expresará se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—En la ciudad de León a 29 de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. Vistos por el Sr. D. Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Valeriano Martínez Cuevas, mayor de edad, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz, con la dirección del Letrado D. David F. Guzmán, contra D.ª Fe de Ponga García, mayor de edad, viuda y vecina de Valencia de Don Juan, sobre pago de diecisiete mil cuatrocientas treinta pesetas con quince céntimos, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada doña Fe de Ponga García, y con su producto pago total al demandante don Valeriano Martínez Cuevas, vecino de esta ciudad, de las diecisiete mil cuatrocientas treinta pesetas con quince céntimos de principal y gastos de protesto, intereses de dicha suma a razón del cuatro por ciento anual desde el 27 de Agosto, del corriente año fecha de dicho protesto y costas causadas y que se causen en todas las que se condena a dicha demandada.

Así, por esta mi sentencia que se notificará personalmente a la ejecutada si lo solicitase el ejecutante o en otro caso se hará la notificación en la forma prevenida en la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santiago.—Rubricados.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y hallándose declarada en rebeldía la demandada se le notifica dicha sentencia por medio del presente que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia parándole así el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en León a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

3694 Núm. 659.—94,50 ptas.

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia del partido de León.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se expresará, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva.—Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho; vistos por el Sr. D. Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Hispano Americano, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. José Muñiz, con la dirección del Letrado D. Manuel Román, contra D. Francisco Flórez Ariza, mayor de edad, industrial y vecino de La Magdalena, sobre pago de diez mil pesetas, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado D. Francisco Flórez Ariza, vecino de La Magdalena, y con su producto pago total a la Sociedad demandante Banco Hispano Americano, de las diez mil pesetas de principal, intereses de esa suma a razón del cuatro por ciento anual desde el 14 de Agosto de 1948, fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas y que se causen en todas las que expresamente se condena a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al ejecutado si lo solicitase el ejecutante o en otro caso se hará en la forma prevenida en la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santiago.—Rubricado.—Publicada en el mismo día.

Y hallándose constituido y declarado en rebeldía el demandado, se le notifica dicha sentencia por medio del presente, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

3588 Núm. 648.—82,50 ptas.

#### Juzgado municipal de León

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en autos de resolución de contrato seguidos en

este Juzgado núm. 492 de 1948 instado por la Cámara de la Propiedad Urbana de León representada por el Procurador D. José Muñiz, demandante Francisco González Láiz, contra D.ª Nila Romero y su esposo Alicia Abella, como heredera la primera del finado Marcelo Romero, y contra los restantes herederos desconocidos del citado D. Marcelo Romero, sobre resolución contrato y consecuente desahucio del piso entresuelo izquierda de la casa número 5 de la calle de Serradores de esta ciudad, tiene acordada citar y emplazar a los herederos desconocidos del citado arrendatario ya finado, para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en autos en forma legal a contestar la demanda, previniéndoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y que las copias están a su disposición en Secretaría.

Dado en León a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez municipal, (ilegible).—El Secretario, Miguel Torices.

3730 Núm. 658.—32,00 ptas.

#### Cédulas de citación

En el juicio verbal de faltas número 442, por estafa, contra Francisco Valcarce Bernardo, José Valearce Bernardo y Amilcar Rodríguez, y a instancia de D. Angel Zapatero Cabestrero, en ignorado paradero, se tiene acordado citar a los mismos ante este Juzgado, sito en la calle Pilotos Regueral, n.º 6, para el día uno de Diciembre a las once horas, acudiendo con las pruebas que intenten valerse en su caso.

León, a ocho de Noviembre de 1948.—El Secretario, Miguel Torres.

3771

En el juicio verbal de faltas número 412 de 1948 por hurto contra Manuel Fernández Bello, en ignorado paradero, se tiene acordado citar al mismo ante este Juzgado, sito en la calle Pilotos Regueral, número 6, para el día 1 de Diciembre a las once treinta horas, acudiendo con las pruebas que intente valerse.

León a 9 de Noviembre de 1948.—El Secretario, Miguel Torices.

3772

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta villa en providencia dictada en sumario, núm. 71 de 1948, que se instruye por tentativa de robo, por la presente, se cita al procesado Laureano López González, de 37 años de edad, casado, natural de Balduino (Oviedo) y vecino accidental de Boñar y con residencia en Mansilla del Páramo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo los consiguientes apercibimientos.

La Vecilla, 6 de Noviembre de 1948. El Secretario judicial, B. Filemón Ibarreche.

3722

#### Requisitoria

Por medio de la presente se deja sin efecto la que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia del día 8 de Octubre del corriente año, número 229, llamando al procesado Francisco Louzao Pintos, de 30 años, casado, cantero, hijo de José y Dolores, natural y vecino de Lagartones (Pontevedra), toda vez que dicho sujeto ya ha sido habido.

León, tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Valentín Fernández.

3595

#### Cédula de emplazamiento

En los autos incidentales seguidos en este Juzgado a instancia de doña Amparo García García, vecina de Villadangos, contra D. Miguel Cabero Arias, que tuvo su último domicilio en dicha localidad, y de paradero actual ignorado, sobre habilitación de pobreza de la actora para promover juicio de mayor cuantía contra el segundo, sobre reconocimiento de hijos naturales, y otros extremos, se ha acordado emplazar por medio de la presente cédula al referido demandado Sr. Cabero Arias, para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si ró lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

León, 2 de Noviembre de 1948.—El Secretario, P. S., Angel Torices.

3753

### MAGISTRATURA DE TRABAJO

#### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta fecha, dictada en los autos n.º 645-48, promovidos por don Bernardo Merino Rubal contra don José Martínez Bustos y D. Enrique Martínez Vega, sobre accidente del trabajo, se cita al expresado D. Enrique Martínez Vega, en ignorado paradero, para que el día treinta de Noviembre actual y hora de las once y media de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Ordoño II, 27, 1.º, con el objeto de celebrar juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderá el acto por su incomparecencia.

Y para que sirva de citación en forma al demandado D. Enrique Martínez Vega, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en León, a ocho de Noviembre de mil novecientos cua-

renta y ocho.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río. 3754

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia dictada en los autos núm. 574 48, promovidos por la Delegación Provincial de Trabajo a nombre de don Manuel Casasola y otro, contra don Jesús Prieto Morán, sobre salarios, se cita a D. Felipe Santos, demandante, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Ordoño II, 27, 1.º, el día 29 de Noviembre actual y hora de las doce de la mañana, al objeto de celebrar auto de conciliación y, en su caso, juicio, previéndole que de asistir a este último acto con las pruebas que intente hacer valer en su defensa y que no suspenderá dicho acto por su incomparecencia.

Y para que sirva de citación en forma al demandante D. Felipe Santos, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a 3 de Noviembre de 1948.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río. 3866

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por Avelino León García y Fernando González Castro, contra D. Victoriano Balbuena, sobre reclamación de salarios, se cita al productor reclamante D. Avelino León García, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura del Trabajo, sita en la calle de Ordoño II, número 27, de esta ciudad, al objeto de asistir al acto de conciliación y de juicio que establece el Decreto de 13 de Mayo de 1938 y que habrán de tener lugar el día veintidós de Noviembre corriente y hora de las once de la mañana, advirtiéndole que deberá asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia.

Y para que sirva de citación en legal forma al productor D. Avelino León García, en ignorado paradero se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que expido en León, a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado. 3634

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 558 de 1948, instados por la Delegación Provincial del Trabajo, a nombre de Francisco Soto Millán y tres más contra don

Ramón González García, todos vecinos de León, sobre salarios, se cita a D. Francisco Soto Millán, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día veinticuatro de Noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio; advirtiéndole que a este último acto deberá asistir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que su incomparecencia no le suspenderá.

Y para que sirva de citación en forma al demandante D. Francisco Soto Millán, vecino que fué de León y cuyo paradero actual se ignora, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León a catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado. 3633

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 565 de 1948, instados por la Delegación Provincial de Trabajo, a nombre de D. Antonio Coira Caridad y seis más, contra Industrias Arsenicales Reunidas, todos vecinos de Riaño, sobre salarios, se cita a D. Manuel Alonso Alvarez, D. Prudencio Cabero y D. Eutimio Fernández, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día veintinueve de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio; advirtiéndoles que a este último acto deberán asistir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que su incomparecencia no le suspenderá.

Y para que sirva de citación en forma a los demandantes D. Manuel Alonso Alvarez, D. Prudencio Cabero y D. Eutimio Fernández, vecinos que fueron de Riaño y cuyo paradero actual se ignora, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado. 3632

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de «Riegos de Fabero»

La Comunidad de Regantes de «Riegos de Fabero», domiciliada en Toral de Merayo, se reunirá en Junta General ordinaria del mes de Noviembre del presente año, en el salón

Pinzález y hora de las nueve de la mañana por primera convocatoria, y a las doce de la mañana por segunda convocatoria, del día veintiocho de Noviembre, para tratar y aprobar lo conveniente sobre los puntos que a continuación se detallan, además de los ordinarios de examen de la memoria semestral y de examen y aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos del año venidero.

- 1.º La nueva toma de aguas.
- 2.º El trazado del canal general hasta su final.
- 3.º La construcción de comportas para las principales derivaciones.
- 4.º La inclusión forzosa de todos los terrenos que actualmente se pueden regar.

Toral de Merayo, 8 Octubre 1948.—El Presidente de la Comunidad, David Merayo. 3257 Núm. 661—46,50 ptas.

### Comunidad de Regantes de Villapardierna, Palacios y Quintanilla

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes titulada los Comunes de Villapardierna, Palacio y Quintanilla, para el día 28 del corriente mes de Noviembre, en la Casa de Concejo del pueblo de Villapardierna, y hora a las dos de la tarde en primera convocatoria y si no se reúne la mayoría, se celebrará a las cuatro de la misma, en segunda convocatoria, para los asuntos siguientes:

Dar cuenta de los gastos causados por el sostenimiento del puerto y monda de los cauces de riego de la Comunidad y su aprobación y pago.

Quintanilla de Rueda, 9 de Noviembre de 1948.—El Presidente de la Comunidad, Honorio Alonso. 3820 Núm. 665.—33,00 ptas.

### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la libreta número 78.576 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma quedando anulada la primera. 3766 Núm. 657.—15,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación provincial  
1948